



Supremacía constitucional avanza en Diputados; blindaje a reformas constitucionales pasa al pleno

La reforma se aprobó por 30 votos a favor y 11 votos en contra



NACIÓN | 28/10/2024 | 22:59 | Actualizada 28/10/2024 22:59



Antonio López Cruz
VER PERFIL

Las y los diputados integrantes de la **Comisión de Puntos Constitucionales** aprobaron por mayoría de votos la reforma denominada supremacía constitucional, por la que se establece que las reformas constitucionales aprobadas por el congreso, no pueden ser impugnadas ni suspendidas.

Quedó avalada por 30 sufragios a favor por parte de Morena, PT y PVEM, así como 11 en contra del PRI, PAN y MC.

En la sesión extraordinaria, que inició desde la noche del domingo y se reanudó a las 18:30 horas de este lunes, la oposición denunció violaciones al proceso y **fast track**.

La coordinadora del PAN en San Lázaro, **Noemí Luna**, dijo que la reforma “es un despropósito” y denunció la “privatización” del derecho del pueblo a impugnar reformas que consideren inconstitucionales.

“De verdad que ni Salinas ni todo el **neoliberalismo** junto se había atrevido a privatizar el pueblo como lo pretenden hacer en este momento”, acusó.